Núm. 56.

DIARIO BALEAR

DEL LUNES 25 DE AGOSTO DE 1828.

San Luis Rey de Francia y san Ginés mártir.

Luna llena á las 5 y 38 minutos de la mañana en Piscis.=*Nubes.*

Sale el sol á las 5 y 21 minutos y se pone á las 6 y 39 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la Instruccion del diario anterior.

TÍTULO VI.

De la retribucion que se abona á los Ayuntamientos por la recaudacion de las contribuciones.

34. Los Ayuntamientos continuarán gozando de una retribucion de 6 por 100 sobre el producto líquido de las contribuciones que recauden por repartimiento y entreguen en las Cajas Reales; cuya retribucion se recargará en el repartimiento sobre el cupo prefijado al pueblo.

De consiguiente este 6 por 100 se graduará sobre el total importe de las cartas de pago que se les hayan espedido por las depositarías del Partido, y no por lo que se haya repartido al vecindario.

Perderán esta retribucion sobre todas las cantidades que se les ecsijan por apremio, quedando á beneficio del fondo comun de contribuciones.

Las Contadurías de Partido al intervenir las cartas de pago de cantidades que no se hayan satisfecho sino á consecuencia del apremio, lo anotarán asi en ellas bajo su responsabilidad.

35. Igualmente percibirán los Ayuntamientos un

3 por 100 sobre el producto líquido y cobrado de los ramos arrendados.

36. Una y otra retribucion se sacarán de la Caja comun de Contribuciones, donde se depositarán con los demas fondos de este ramo á medida de que se vaya haciendo; pero no se hará el pago de ellas, ni podrá anotarse la salida en su respectivo libro, ni admitirse por partida de data en las cuentas, sino despues que conste estar solvente el Ayuntamiento de las contribuciones de su año.

Si esto se verificase antes de cesar en sus empleos, podrá el Ayuntamiento cobrarse por sí, estrayendo de la Caja la cantidad que con presencia de las cartas de pago se liquide que le corresponde; pero *si* entrase en posesion el nuevo Ayuntamiento antes de haberse cubierto íntegramente las contribuciones correspondientes al saliente, aquel se encargará de todos los fondos ecsistentes; y luego que sus predecesores acrediten el completo pago de dichas contribuciones, librará á su favor sin dilacion ni demora alguna el importe de las retribuciones de 6 y 3 por 100 que les correspondan, salvo el caso en que pierdan el derecho á ello, conforme á lo que va mandado en esta Instruccion.

37. La retribucion del 6 por 100 se distribuirá en esta forma:

Tres y medio por 100 á los individuos del Ayuntamiento.

Uno por 100 al Secretario.

Uno y medio por 100 al Cobrador.

La retribucion del 3 por 100 sobre los ramos arrendados será íntegra para el Ayuntamiento, distribuyéndose entre sus individuos, y contándose para este objeto entre ellos al Secretario por partes iguales.

38. Se mantienen en su fuerza y vigor todos los

decretos, Reales órdenes, Instrucciones y reglamentos dados anteriormente sobre repartimientos, cobranzas y recaudacion de las Reales contribuciones, en cuanto no se opongan á la presente, cuyas disposiciones regirán desde el dia 1.º de enero del prócsimo año de 1829, conformándose á ellas los Intendentes, Contadores de Provincia y Ayuntamientos, que desde ahora se prepararán á ejecutarla, y la cumplirán puntualmente al llegar la época designada.

De Real orden &c. Dios guarde á V. &c. Madrid 15 de julio de 1828.=Luis Lopez Ballesteros. (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Vergara 19 de julio.

Este Real seminario de nobles ha celebrado los ecsámenes de fin de curso, empezando el lúnes 14 de este mes, y concluyéndose el viernes 18, presentándose por su orden los seminaristas de las clases que abraza el plan de estudios, á saber; primeras letras, doctrina cristiana, gramática castellana y latina, inglesa y francesa, humanidades, lógica y metafísica, filosofía moral, matemáticas, incluyendo la geografía y la fortificacion, cronología é historia, dibujo, música vocal é instrumental y baile; y los esternos de las clases á que se les permite asistir. Se repartieron los premios ordinarios de cada clase, y los estraordinarios de conducta que fue una medalla de plata con esta leyenda *nulla pallescere culpa*; y de doctrina cristiana, *doctrina sua noscetur vir*. El público que esta vez ha sido numeroso, y ha presenciado estos ecsámenes, ha aplaudido el zelo de los maestros, y la aplicacion y adelantamientos de esta juventud.

Horrible piratería.

Con este epígrafe inserta el *Diario mercantil* de Cádiz el artículo siguiente:

»En el diario de 10 de junio último, refirién-

donos á la lista del Lloyd, dimos una sucinta noticia de este atroz atentado, y habiendo llegado ahora á nuestras manos la relacion circunstanciada de él, publicada en Lóndres, la presentamos á nuestros lectores, deplorando el estado de perversidad á que llega el hombre, cuando se deja arrastrar de sus propias pasiones.

»Horrible y atroz piratería ejecutada en la fragata inglesa *Morning-Star* en las aguas de la isla de la Ascension.

»La siguiente relacion de la piratería cometida en el mencionado buque en las aguas de la isla de la Ascension por piratas con bandera del gobierno de Buenos-Aires, la hemos oido de boca de un individuo de la misma tripulacion, y si hay ecsactitud en lo referido, nuestro Gobierno debe tomar las enérgicas providencias que reclama semejante suceso, el cual presenta un grado de atrocidad solo comparable con algunas de las acciones de los antiguos *filibustieres*: y el atentado que por otra parte se cometió con la esposa del Mayor L., que fue violada en presencia de su marido, es propio únicamente de la atrocidad de los argelinos.

»Henrique Johuston, que es el que refiere el suceso, dice que el 13 de febrero á las seis de la mañana el buque *Morning Star*, que navegaba de Ceylan para Lóndres, descubrió la isla de la Ascension á la distancia de unas 14 millas. A las siete se divisó un bergantin, el cual los llamó tirando tres cañonazos sin bala, y no habiendo hecho caso los del *Morning-Star* les tiró aquel otro con bala, la cual pasó por delante de la popa del *Morning-Star*, repitiendo inmediatamente otro que cayó á la distancia de 200 yardas (como unas 200 varas). El pirata tremoló despues la bandera inglesa azul, á cuya vista

el *Morning-Star* acortó de velas: entonces el enemigo arrió la bandera inglesa, disparó otro cañonazo y enarboló la de Buenos-Aires, mandando al mismo tiempo al capitan que acortase de velas. Antes que esto se verificase hizo algunas descargas de metralla con un cañon giratorio de 18, las cuales alcanzaron al *Morning-Star*, y le destruyeron los aparejos en varias partes, é hirieron á un soldado del 16 de infantería.

»Causado este daño mandaron los piratas que se echase el bote al agua, lo que se hizo no habiendo otro remedio. En él fue el pasagero Mr. Jacobo Smiths, el cual llegado que fue al buque de los piratas estos le maltrataron á golpes planos de sable, como igualmente á los que le acompañaban, atándolos despues á todos sobre cubierta. Abordaron en seguida al *Morning Star*, y habiéndose apoderado del capitan y de los papeles del buque, despues de conducirlo á bordo del bergantin, seis de los piratas armados con espadas, cuchillos y pistolas fueron al *Morning Star*, y entrando en él por babor pusieron á todos bajo cubierta maltratando á golpes y sablazos á los que alcanzaban.

»Un individuo perteneciente al cuerpo de la artillería Real fue gravemente herido; otro del 10 levemente, y dos del 83 tambien de gravedad, junto con el carpintero del buque. Hecho esto pusieron en libertad á seis hombres para que los ayudasen, robando entre tanto todos cuantos efectos de valor llegaron á sus manos. Quitaron unas 100 libras al pasagero Mr. Robinson; 600 al Mayor L., y unas 300 á M. Smith, otro pasagero, ademas de las vajillas y alhajas, relojes y vestidos. Robaron al capitan sus cartas, anteojos, cuadrantes, barómetros, sestantes y los papeles de buque, con una gran porcion de vino, de

provisiones y licores, y en fin nada dejaron que tuviese algun valor y pudiesen llevar.

»A las cinco de la tarde devolvieron los piratas á tres de los individuos de la tripulacion del *Morning Star* que tenian á bordo despues de una detencion de seis horas, manteniendo presos al capitan y al segundo, á los cuales lo mismo que á los demas detenidos, hicieron durante su prision varias propuestas para que se agregasen á ellos en su piratería; pero todos se negaron con teson, y aunque los amenazaron con que no verían el sol del dia siguiente, y que si no cedian, el cuello del capitan lo pagaria, se mantuvieron firmes en su propósito, resistiendo á cuantas proposiciones se les hicieron. Al fin de la tarde uno de los piratas trató de asesinar al cocinero, y poniéndole una pistola en el oido, tiró del gatillo; pero por fortuna dió fogonazo, y movido entonces aquel bárbaro por un sentimiento menos feroz, mudó de intencion y disparó la pistola al aire.

»A la misma hora de las cinco enarbolaron los piratas el pabellon ingles por algun tiempo, y á cosa de las seis y media volvieron de nuevo al *Morning-Star*, y echando bajo cubierta á los seis marineros, que antes dejaron libres, cerraron las escotillas, cargándolas con una gran cantidad de cobre. Metieron despues las mugeres en la cámara, en donde empezó una horrible escena de infamia, y aunque hemos oido sus pormenores, no queremos ofender los oidos del público refiriéndolos. El hecho es vergonzoso para la humanidad é indigno del carácter del hombre. El principal objeto de la brutal violencia de aquellos desalmados fue la muger de un oficial del E. M. del ejército británico, y como hemos dicho antes, es de esperar que las autoridades del pais consigan presto vengar tan atroz atentado. A las dos de la tarde del

dia siguiente viendo las infelices mugeres que ya no se oia hablar á los piratas, avisaron á los hombres, encerrados bajo cubierta, que los enemigos habian desaparecido. Infundióles ánimo este aviso, y habiendo conseguido por un esfuerzo estraordinario librarse de su prision, hallaron que los aparejos del palo mayor y del de mesana estaban cortados, varios rayos de la rueda del timon destruidos, cortada la caña del mismo, y rota una de las garruchas de dicha rueda.

»Pero aqui no acababan sus desgracias: para mayor desaliento suyo advirtieron que los piratas habian barrenado el buque para que se fuese á pique, y que ya en la bodega habia seis pies de agua, que entraba por dos agujeros hechos en el casco. Sin embargo á fuerza de trabajo consiguieron cerrarlos, y á las ocho de la mañana ya habian achicado el agua con la bomba. Estuvieron largo tiempo en observacion para ver si se descubria el bote con su corta tripulacion, pero inútilmente, y las personas que faltaban eran J. Gibbs, capitan del buque, A. Mowat, B. Larkigs, J. Fleccher y H'M. Phaden, del 79 de cazadores de montaña. Compuesto algun tanto el buque fue necesario para salvarle arrojar á la mar una gran cantidad de café, que era su mayor cargamento, y por espacio de tres ó cuatro dias se ocupó la tripulacion en reparar sus averías. Durante este tiempo aunque encontraron varios buques, ninguno comprendió sus señales de pedir socorro; pero el 13 de marzo fueron mas dichosos, pues el buque de la compañía de la India *Guilford*, cap. Johnson, estando á su vista, y advirtiendo la inscripcion, *Robado por piratas*, envió su bote proveyéndoles de víveres, velas, instrumentos, cartas, cronómetros y otros efectos.

»A fines del mes pasado llegó el *Morning-Star* con el resto de su tripulacion al puerto de Lóndres, y sabemos que á consecuencia de una representacion

hecha por el propietario Mr. Tindall y por los suscriptores al Lloyd, S. A. R. el lord Grande Almirante, despachó al instante dos fragatas para proteger el comercio británico en la costa de Colombia." (*G. de M.*)

Palma 24 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Funcion de iglesia. Concluyen las 40 horas en la iglesia del monasterio de Sta. Magdalena dedicadas á la Bta. Catalina Tomas. Esposicion á las 6 de la mañana. Reserva á las 7¼.

AVISOS. Habiendo sido nombrado en virtud de Real orden del Rey N. S. Juez interventor de las rentas y demas perteneciente á la casa del Escmo. Sr. Marques de Ferrandell, se hace entender á todos los que pretendan ser acreedores contra ella, que dentro el término de dos meses comparezcan en la forma correspondiente con los recados justificativos de su accion, y demas que vieren convenirles, para segun lo que resultare poderse proceder á lo que hubiere lugar; é igualmente á todos los que sean deudores á la misma casa por cualquier motivo que sea, y á los que la deban satisfacer derechos dominicales por los traspasos que se hayan hecho y se hicieren en lo sucesivo de bienes tenidos en alodio y directo dominio de la misma casa, que sin mi orden y conocimiento, no paguen cosa alguna por dicha razon pena de embargo rompido, y de volverlo á pagar de propio, debiendo acudir á mi los que pretendiesen obtener fadiga para verificar dichos traspasos. Palma 23 agosto de 1828 =Pedro Burgos Ballabriga.

Hoy 25 del corriente saldrá para Valencia con balija el javeque S. Antonio al mando del patron Antonio Nadal, admite carga y pasageros para dicho punto.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.